



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

AGO-217-2019
18-12-2019

RESUMEN EJECUTIVO

El estudio se realizó de conformidad con el plan anual de trabajo 2019 de la Auditoría Interna, del Área Gestión Operativa, con el propósito de evaluar el proceso administrativo en la prestación de los servicios de salud del Área de Salud Garabito, en la gestión de Consulta Externa y el Primer Nivel de Atención.

En ese sentido, la presente evaluación evidenció incumplimientos, debilidades y oportunidades mejora en el sistema de control interno imperante en el Área de Salud de Garabito, respecto a los temas sujetos a evaluación, por lo que se insta a la Administración Activa del centro realizar las acciones correspondientes para garantizar su efectivo funcionamiento.

Se determinó que las metas en el Plan Presupuesto 2018 obtuvieron resultados insuficientes, además de parcialmente aceptables y sobre ejecutados.

En el caso de la Consulta Externa, el Área de Salud no dispone de especialidades médicas, únicamente de consulta general. Se evidenciaron diferencias en la programación de las agendas en relación con las horas de los pacientes citados, en virtud de la impuntualidad en la atención del usuario, como se explica en el contexto del informe, con un aprovechamiento en el 2018 y primer semestre 2019 fue del 87 % y 89 %, respectivamente.

Se determinaron debilidades en el proceso de traslado, manejo, orden y custodia de los expedientes médicos del centro de salud, así como inadecuados controles sobre estos.

Diferencias, en la población adscrita en los Ebais en algunos casos con más de 4.000 habitantes actualmente, situación en por la cual se avaló una re sectorización, y se encuentra otra pendiente de aprobar para el estudio correspondiente.

En relación con la Comisión de Promoción de la Salud, se determinaron oportunidades de mejora en la frecuencia de las reuniones y la participación de los integrantes como de las justificaciones por ausencia.

Incumplimiento en la programación de las visitas efectivas de los Asistentes Técnicos en Atención Primaria en Salud, en relación con la normativa que indica planificar mínimo 150 visitas al año por cada funcionario.